



NOTIFICACIÓN DEL SARS-COV-2 A LA OIE

Las obligaciones de notificación de los Miembros de la OIE buscan respaldar:

- la vigilancia de las alertas tempranas para los eventos de sanidad animal;
- la comprensión de la dinámica de la epidemiología para los eventos de sanidad animal;
- la comprensión de las medidas de control tomadas en respuesta a los eventos, y su impacto;
- el análisis de riesgos a los que pueden estar expuestos otros Miembros.

El SARS-CoV-2 es una *enfermedad emergente* que, según la definición del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* designa: “una nueva aparición, en un animal, de una enfermedad, infección o infestación, que causa un importante impacto en la sanidad animal o la salud humana, consecutiva a:

1. una modificación de un agente patógeno conocido o a la propagación de este a una zona geográfica o a una especie de la que antes estaba ausente; o
2. un agente patógeno no identificado anteriormente o una enfermedad diagnosticada por primera vez”.

Los Miembros de la OIE deben notificar a la OIE de detección de una enfermedad emergente de conformidad con el *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*;

CAPÍTULO 1.1.

Artículo 1.1.4.

Las autoridades veterinarias, bajo la responsabilidad del Delegado, deberán enviar a la Sede:

1. una notificación a través de WAHIS o por fax o correo electrónico cuando se haya detectado una enfermedad emergente en un país, una zona o un compartimento;
 2. informes periódicos posteriores a la notificación de una enfermedad emergente:
 - a. el tiempo necesario para tener la certeza razonable de que:
 - i. se haya erradicado la enfermedad, infección o infestación, o
 - ii. la situación se haya tornado estable;
 - O
- hasta que se disponga de suficiente información científica para determinar si la enfermedad reúne los criterios de inclusión en la lista de la OIE descritos en el Capítulo 1.2.;
3. un informe final, una vez se hayan cumplido el apartado 2 a) o

Según el procedimiento de notificación del Departamento de Información y análisis de la sanidad animal mundial , un evento de enfermedad que debe notificarse a la OIE se define de la siguiente manera:

“Un evento es un brote único o un grupo de brotes epidemiológicamente relacionados para una determinada enfermedad, infección o infestación. El evento incluye todos los brotes relacionados desde la notificación inmediata hasta el informe final. En una situación en la que no existe propagación, un evento puede limitarse a un brote único. Un evento debe ser específico a un serotipo o a una cepa, cuando corresponda”.

A efectos de la notificación, para esta infección particular, la OIE recomienda considerar como un evento único cada grupo de brotes de animales que se han encontrado infectados. Cada grupo de brotes será diferente en el plan epidemiológico y puede incluso abarcar diferentes especies animales. Pueden indicar diferentes riesgos de exposición que no podrían separarse necesariamente si se declararan como un grupo en su conjunto, por lo que se recomienda declararlos como eventos únicos.

De conformidad con el Artículo 1.1.6. del *Código Terrestre*, se alienta a los Miembros a brindar al Departamento de Información y análisis de la sanidad animal mundial (information.dept@oie.int) información zoonitaria significativa, tales como estudios experimentales o encuestas de prevalencia bajo la forma de un informe de síntesis.

En el contexto de la alerta temprana, los Miembros deberán enviar estos informes en los plazos impartidos. Con el fin de coleccionar y compartir estas informaciones a nivel internacional, salvo indicación contraria del país, los informes se publicarán en el sitio web de la OIE.

Artículo 1.1.6.

1. Aunque los Países Miembros sólo tendrán la obligación de notificar las enfermedades, infecciones o infestaciones de la lista de la OIE y las enfermedades emergentes, se les alienta a brindar a la OIE información zoonitaria significativa.
2. La Sede deberá comunicar a las autoridades veterinarias por correo electrónico o a través de la interfaz de WAHIS todas las notificaciones recibidas en aplicación de los Artículos 1.1.2. a 1.1.5., así como cualquier otra información pertinente.

Además de las informaciones actualmente solicitadas y esenciales para una notificación inmediata, los Miembros deberían prever el compartir otras informaciones importantes sobre la sanidad animal en los espacios de texto libres de la notificación. La lista a continuación indica las informaciones adicionales importantes para compartir.

Campos actuales de texto libre en los que se pueden consignar informaciones adicionales por medio de las notificaciones inmediatas.

- **Potencial zoonótico (texto libre)**
 - Los países deben señalar todo elemento susceptible de favorecer la transmisión zoonótica y si se sospecha que hay transmisión del animal al hombre o del hombre al animal. La aparición de signos de enfermedad en el hombre también debe indicarse en esta sección.

- Para los eventos que afectan varias especies, los países deben señalar todo elemento susceptible de favorecer la transmisión entre especies. Los signos de enfermedad y su aparición deben presentarse para cada especie y cada individuo, según el caso.
- *Descripción de la(s) población(es) afectada(s) (texto libre)*
 - Podría ser útil añadir aquí informaciones tales como:
 - descripción de los síntomas clínicos y evolución;
 - muestras colectadas
 - pruebas utilizadas, cantidad de muestras sometidas a prueba, número de pruebas positivas;
 - muestreo repetido en animales positivos y resultados,
 - contacto conocido con uno o varios pacientes humanos de COVID-19 y/o con animales infectados por el SARS- CoV-2,
 - Descripción del lugar: animales errantes/en libertad, estructura, traspatio, explotación, mercado, etc.,
 - Si se trata de animales silvestres en libertad, describir las condiciones ambientales de estos animales.
- *Fuente del brote u origen de la infección (posibilidad de añadir texto libre)*
 - Fuente sospechosa del brote u origen de la infección
 - Factores de riesgo identificados (conocidos o sospechosos)

- *Comentarios epidemiológicos sobre el evento (texto libre)*

Esta sección se creó para proporcionar cualquier información complementaria que se juzgue pertinente sobre los detalles epidemiológicos o las medidas de control o toda información útil en relación con el evento. Esta sección difiere de la sección “Descripción de la población afectada” (que es específica a cada brote) ya que se busca brindar una idea general de todo el evento en un contexto nacional/internacional. Cabe destacar que a menudo los países no completan esta sección. Por consiguiente, resulta importante guiar a los países en algunos detalles que deben presentar para las enfermedades emergentes, como, por ejemplo:

Política general de información de los países vs. la enfermedad

- Obligación de declarar la enfermedad en el país/territorio.
- Acercamiento del país en materia de notificación/pruebas. ¿Cuáles son los criterios utilizados por el país para realizar las pruebas en los animales? Razones o contextos en los que se efectuaron las pruebas en los animales.
- Medidas de control y prevención: postura hacia los animales positivos / medidas de prevención y control aplicadas por el país.
- Información sobre los riesgos establecida en el país.

Encuesta sobre la población animal

- Encuestas en curso sobre la población animal en el país.
- Métodos de colecta de datos.

Informaciones sobre el muestreo

- Estrategia de muestreo.

- Número de muestras colectadas.

Informaciones sobre las pruebas

- Detalles de las pruebas (protocolo, primers).
- Número de animales sometidos a prueba en el país;
- ¿Se han puesto a disposición del público las secuencias completas del genoma?
Si así fue, ¿dónde?